

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 2017 01428

Del recurso de reposición y en subsidio apelación, presentados por la apoderada del demandante contra el auto del 3 de noviembre de 2021 por el cual se aprobó el remate, por secretaría córrase traslado en la forma prevista por el artículo 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020, concordante con el artículo 110 del C.G.P.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 69 Hoy 23-11-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ

Secretario